



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0018048/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Biol. Ana Marina del Carmen CONTRERAS, con motivo de participar como revisora de cuentas en la reunión de Asociados de la Red Agroforestal, provincia de Chaco, los días 23 al 25 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió la Biól. Ana Marina del Carmen CONTRERAS, (Leg. 47.324), Profesora Ayudante "A" con dedicación simple, que cumple sus funciones en el Área Manejo de Agrosistemas Marginales, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar como revisora de cuentas en la reunión de Asociados de la Red Agroforestal, en provincia de Chaco, los días 23 al 25 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

